



DECRETO N° 354

CHIGUAYANTE, 24 FEB 2017

VISTOS : Los antecedentes presentados en la PROV. N°947 de fecha 22.02.2017, en la que doña Lucía Santos Pereda, C.I. N°16.022.443-6, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado”, rol: 4-402207, de carácter limitada; con el V° B° del Sr. Alcalde, el Oficio N°155 de fecha 23.02.2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el informe N° 26 de fecha 24.02.2017, de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Autorícese, a doña Lucía Santos Pereda, C.I. N° 16.022.443-6, para efectuar el pago fuera de plazo de la Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado”, Rol 4- 402207, de carácter limitada. en la dirección comercial, calle Los Aromos N°240, comuna de Chiguayante,
 2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
 3. La interesada deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 23 FEB 2017 HORA 15:28
 PROCEDENCIA Juridico